UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 - SENEPA

NOTA UOC – 07 N° 246/2021

Asunción, 07 de diciembre de 2021

Señores
ECO RURAL S.R.L.
TELEFONO: 0986 229-662
DIRECCION: CNEL ANGEL LOPEZ N° 557
CORREO ELECTRÓNICO: ecoruralsrl@gmail.com
Asunción - Paraguay

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2021 – PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL", I.D. N° 402.758.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, referente al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2021 – PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA PLURIANUAL", I.D. N° 402.758.**-a fin de comunicarles que por Resolución S.G. N° 1056 /2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

ECO RURAL S.R.L. RUC: 80029416-5

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENDIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	pulverizador remolcado (maquinas pesadas)	41	LONDON	USA	UNIDAD	165.690.452	6.793.308.532
2	moto pulverizador tipo mochila (motomochilas)	215	GUARANY	BRASIL	UNIDAD	8.474.576	1.822.033.840
3	pulverizador a motor (bombas aspersoras)	142	GUARANY	BRASIL	UNIDAD	4.500.000	639.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)							9.254.342.372

Son guaraníes: nueve mil doscientos cincuenta y cuatro millones trecientos cuarenta y dos mil trecientos setenta y dos.-

Del mismo modo, a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del Contrato.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA
Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Lic. Adolfo E. Núñez A.
Jefe Dpto. Tec. de Apoyo Adm.
y Responsable de la UOC
SENEPA

LIC. CRISTINO RENAYO RECALDE
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SENEPA - M.S.P. Y B.S.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.

Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular DNCP N°16/2020, se solicita la presentación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme al requerimiento de la Contraloría General de la República en virtud a la Ley 6355/19, que estipula en su ***Art. 1- Numeral 2 inc. A "Dispone que los accionistas , directores, socios o gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el estado, bajo cualquiera de las modalidades previstas en la norma aplicable, deberá presentar la Constancia de presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la cual se constituye en requisito fundamental para la presentación de las ofertas, agregándose además que "Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma".***

Se realiza la presente comunicación en los correos electrónicos habilitados por Ustedes, conforme la Resolución 2490/19 sobre "la reglamentación de la utilización de direcciones de correo electrónico".

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución S.G. N°1056 /2021

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

Lic. Mario Marecó Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.
07/12/2021

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA

Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1056.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Administrativa – UOC N° 07 SENEPA, ha convocado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones fue aprobada por Resolución S.G. N° 873, de fecha 20 de octubre de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que el Acto de apertura de sobres se realizó el 23 de noviembre de 2021, con la recepción y apertura de una (1) Oferta de la Empresa ECO RURAL S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Lic. Blanca Analia Bernal, representante de la Dirección Técnica de SENEPA; el Abg. René Orlando Mieres, representante de la Unidad de Asesorías del SENEPA, y la Lic. Esmilce Arias Enciso, representante de la Dirección Administrativa; ha elevado el Informe de Evaluación de Ofertas con fecha de culminación el 25 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1056 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del cual se desprende en su parte pertinente cuanto sigue: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/19, se dictamina lo siguiente: "1°. Por tanto en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, este equipo concluye en recomendar la ADJUDICACIÓN, a la oferta que cumple sustancialmente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso la única oferta, A LA FIRMA: ECO RURAL S.R.L.: en los ítems 1, 2 y 3, por cumplir con todas las especificaciones técnicas y demás criterios de evaluación".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.402/2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.160/2021, del 02 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2504, de fecha 07 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758, conforme a la recomendación realizada en el Informe de Evaluación del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1056.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FUMIGADORAS VARIAS PARA EL SENEPA" – PLURIANUAL – ID N° 402.758.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Empresa: ECO RURAL S.R.L.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO Gs.
1	PULVERIZADOR REMOLCADO (MÁQUINAS PESADAS)	41	165.690.452	6.793308.532
2	MOTO PULVERIZADOR TIPO MOCHILA (MOTOMOCHILA)	215	8.474.576	1.822.033.840
3	PULVERIZADOR A MOTOR (BOMBAS ASPERSORAS)	142	4.500.000	639.000.000
				MONTO TOTAL IVA INCLUIDO : G. 9.254.342.372

Son Guaraníes nueve mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos, IVA incluido.

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, esté a cargo de la Dirección Administrativa del SENEPA.

Artículo 3°. Establecer que el contrato sea suscrito por el titular de la Dirección Administrativa del SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos asignados en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal Año 2021; y el importe correspondiente al ejercicio 2.022, estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal Año 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 402758/2021